

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO. ®

E. S. D.

FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA, mayor de edad, vecina del municipio de Pasto, identificada como aparezco al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi propio nombre, presento **ACCION DE TUTELA**, en contra de la entidad denominada **SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**, representado en este acto por el Sr. **JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**, o quien haga sus veces al momento de la notificación, por haberse violado el derecho de petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Nacional, al no darse respuesta en forma completa, concreta y absolver de manera satisfactoria los interrogantes planteados en el derecho de petición propuesto toda vez que no responde a los cuestionamientos de manera concreta y que fueron objeto del derecho de petición, acción constitucional que fundamento bajo las siguientes consideraciones jurídicas y probatorias:

**FUNDAMENTOS DE LA ACCION DE TUTELA:
CAUSA PETENDI – HECHOS.**

- 1.- La suscrita accionante presente derecho de petición, a la entidad tutelada el día 24 de febrero de 2021, con el objeto que se me dé respuesta por escrito, sin embargo, el citado derecho de petición no fue respondido de manera adecuada y clara, teniendo en cuenta los pedimentos contenidos en el mismo.
- 2.- Se solicita que se explique las circunstancias que llevaron a la entidad a no publicar los puntajes del concurso de los diferentes docentes que participaron en el mismo, e igualmente se solicitó se dé respuesta al interrogante que, por qué no se tienen en cuenta los resultados de los mismos, según el acta definitiva 002 del 20 de enero de 2021, luego de haber dado respuesta a reclamaciones, en razón a que la suscrita obtuve el puesto No. 63, y como participantes, que siguen después de mi en el listado, como el profesor **ROSERO MONTAÑO**, ubicado en el puesto 67, es nombrado en el municipio de Tangua- Nariño, al igual que la docente **NAVARRETE SOLIS**, ubicada en el listado en el puesto 76, es nombrada en el municipio de Sandoná- Nariño, sin embargo contrario a los resultados en mi caso a pesar de tener un puntaje superior a los docentes anteriores, soy designada en un municipio totalmente alejado de mi lugar de residencia y de trabajo, como lo es el municipio de

FRANCISCO PIZARRO, zona de la costa pacífica, que desconozco completamente y que como es pleno conocimiento de la entidad tutelada en esta zona sólo aceptan personas que pertenezcan a dicha comunidad. Además, me permito transcribir, NOTA, que aparece publicada en la convocatoria: "NOTA: LA VINCULACION DE LOS PARTICIPANTES A COMISION COMO TUTOR, SE REALIZARÁ POR ORDEN DESCENDENTE DE PUNTAJE, ES DECIR DEL MAYOR AL MENOR PUNTAJE OBTENIDO EN LOS FACTORES DE VALORACION".

3.- El derecho de petición presentado va encaminado concretamente a que se me explique porque se presentan estos casos, y si se solicitan los documentos de postgrado, como maestría, años de experiencia, y según ellos, se establece una lista de mayor a menor, para determinar mejor ubicación, según el puntaje obtenido, puntajes que nunca se publicaron, se explique por qué no se tiene en cuenta esta lista y se aclare cuál es el criterio para valorar y adjudicar zonas cercanas y lejanas, toda vez que se valora al que tiene postgrado, igual al que no lo tiene, igualmente al que, tiene años de experiencia, y al que no los tiene.

4.- Los anteriores interrogantes en el derecho de petición formulado no son contestados, ni siquiera se refiere al tema ni los tiene en cuenta, dando una respuesta evasiva, general y abstracta a los cuestionamientos que son objeto del derecho de petición, situación que evidencia la violación flagrante a mi derecho constitucional de carácter fundamental que consagra el artículo 23 de la C.N.

5.- Es mas textualmente en el derecho de petición se transcribió un aparte de las notas aclaratorias que señala: "LOS DOCENTES SELECCIONADOS SERAN COMISIONADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MAS CERCANAS A SU RESIDENCIA HABITUAL O EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DONDE ESTA NOMBRADO COMO DOCENTE DE AULA". Concretamente se señaló en mi caso particular que como es de conocimiento la entidad tutelada que mi sitio de trabajo está ubicado en el municipio de Samaniego (Nar), y que dentro del citado listado no hay instituciones focalizadas, pero el municipio más cercano focalizado sería el municipio de Túquerres, (Nar), en donde existen varias instituciones educativas focalizadas.

CONCEPTO DE LA VIOLACION DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES TRANSGREDIDAS.

Artículo 23 de la Constitución Colombiana señala: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y obtener pronta resolución”.

En este caso el estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de los particulares y que en este caso atenta contra su patrimonio y el legítimo derecho al trabajo.

PETICIÓN:

Sírvase, Señor Juez, proceder a tutelar los derechos fundamentales violados, de la suscrita peticionaria, persona, mayor y vecina del municipio de Pasto, y ordenar a la referida entidad tutelada de respuesta satisfactoria y solución legal al derecho de petición impetrado y no contestado, satisfactoriamente por la entidad accionada.

MEDIOS DE PRUEBA:

a.- Documentales:

- 1.- Copia de convocatoria número 012, TUTORES PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021, expedida por Secretaria de Educación, Gobernación de Nariño.
- 2.- Copia del acta No. 001, del 12 de enero de 2021, expedida por Secretaria de Educación, Gobernación de Nariño.
- 3.- Copia del acta No. 002, del 20 de enero de 2021, expedida por Secretaria de Educación, Gobernación de Nariño.
- 4.- Copia de la Resolución No. 0095, de fecha 23 de febrero de 2021, expedida por Secretaria de Educación, Gobernación de Nariño.
- 5.- Derecho de petición de fecha 24 de febrero de 2021, dirigido al Señor JAIRO CADENA, Secretario de Educación Departamental de Nariño.
- 6.- Contestación a Derecho de Petición, de fecha 25 de marzo de 2021, enviado a la suscrita accionante.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES:

La suscrita accionante **FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA**, cito mi lugar de notificación en la dirección calle 6A N° 13-11 Barrio Nueva Colombia, del municipio de Pasto.

Correo electrónico flor.vcl@gmail.com. Celular: 3126643354

La entidad accionada: **SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**, representado en este acto por el Sr.
JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA, cito su lugar de notificación en la
carrera 42B No.18-A-85, barrio Pandiaco, del municipio de Pasto.
Correo electrónico: sednarino@narino.gov.co

Atentamente,

Flor Villavicencio C.
FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA.
CC. No. 59.834.314 de Pasto



CONVOCATORIA NUMERO 012 TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

PARA: DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DEL NIVEL PREESCOLAR Y DE LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS Y LENGUAJE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

FECHA: 23 DE DICIEMBRE DE 2020

❖ Considerando que la Resolución 001 del 7 de enero de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño; mediante resolución número 0421 de 16 de diciembre de 2020, La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, prorrogó la adopción de planta temporal de docentes PTA, para el año 2021, por ello se hace necesario que dichos cargos sean provistos en primer orden mediante la figura de comisión por parte de los docentes vinculados en propiedad que se postulen a la presente convocatoria y cumplan con los requisitos para ser seleccionados.

❖ OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Vincular en comisión a docentes en ejercicio vinculados en carrera administrativa en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

❖ PERFIL GENERAL: Docentes en ejercicio con experiencia y capacidad para adelantar actividades de tutoría que involucren formación y acompañamiento a los docentes de educación media participantes del programa.

❖ ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

TODOS LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA Y VINCULADOS AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, adscritos a la Secretaría de Educación de Nariño, del nivel preescolar y de las áreas de matemáticas y lenguaje, con mínimo 5 años de experiencia como docente de aula, que cumplan con los perfiles requeridos que se enuncian a continuación.

❖ REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR:

a. Estar nombrado o ser de carrera administrativa en el ente territorial certificado en educación Nariño.



b. *Certificar como mínimo 5 años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de transición.*

c. *Poseer derechos de carrera docente (No se tienen en cuenta docentes que se encuentren en periodo de prueba).*

Perfiles específicos:

1. Educación inicial:

Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o énfasis).

Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o énfasis).

Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o énfasis).

Licenciatura para la educación en primera infancia.

Licenciatura en psicopedagogía.

Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.

Licenciatura en educación especial.

Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.

Normalista superior.

De no lograrse cumplir con ninguno de estos requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, simple y cuando sean normalistas.

2. Lenguaje:

Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)

Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.

Licenciatura en lenguas modernas (solo con otra opción o énfasis).

Título profesional en español – literatura.

Título profesional en estudios literarios.

Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.

Título profesional en español – literatura.

Título profesional en estudios literarios.

Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales.

Título profesional en letras – filología hispánica.

Título profesional en lingüística.

Título profesional en literatura.

Título profesional en filosofía y letras.

Humanidades y lengua castellana/comunicación.

Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en español (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en español y literatura.

3. Matemáticas:

Licenciatura en matemáticas (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en física (solo, con opción o con énfasis).

Licenciatura en matemáticas y física.



❖ ¿CUALES SON LOS FACTORES A EVALUAR?

FACTORES PARA EVALUAR PUNTAJE MAXIMO A OBTENER: 100 PUNTOS	
Cumplimiento de título de requisitos mínimos de estudios	10
Título de especialización, maestría en el núcleo de pregrado	10
Título de doctorado o certificación de que se está cursando un programa de doctorado, expedido por una Universidad acreditada y que sea en el núcleo básico de conocimiento de pregrado.	15
Cumplimiento de requisitos mínimos de experiencia.	15
Experiencia como docente Tutor, debidamente soportada con desempeño óptimo, acreditada mediante oficio suscrito por el directivo docente: rector o coordinador del programa.	20
Haber obtenido reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica, otorgados por Colciencias, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación certificadas y por organizaciones con reconocimiento nacional e internacional. Aportar copia de los documentos que los soporten	15
Experiencia en proyectos pedagógicos en el aula.	15

NOTA: La vinculación de los participantes a comisión como tutor, se realizará por orden descendente de puntaje, es decir del mayor al menor puntaje obtenido en los factores de valoración.

❖ ¿CUALES SON LOS FACTORES DE EXCLUSIÓN PARA LA POSTULACIÓN?

La Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Antecedentes disciplinarios, penales y requerimientos judiciales vigentes.
2. Reportado en boletín de responsables fiscales, Registro Nacional de medidas correctivas, vigentes al momento de postularse.
3. Reporte de observaciones por parte del Programa Todos Aprender, por mal desempeño y/o comportamiento, (este último aplica solo para personas que han participado en el programa en mención en vigencias pasadas).
4. No allegar documentación completa de todos los factores que son objeto de ponderación.



❖ ¿CUÁL ES EL PROCESO PARA LA INSCRIPCIÓN?

- Enviar la hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en un solo archivo - formato PDF en la página , www.sednarino.gov.co- enlace SAC SACV2 RADICACION- Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y/o en el correo sednarino@narino.gov.co con asunto: POSTULACION CONVOCATORIA PTA 2021.

Los documentos que debe anexar junto a su copia de hoja de vida son los siguientes:

- Copia ampliada de Cédula de ciudadanía
- Certificados de estudios terminados (o en proceso para los que cursen doctorados)
- Copia de certificado de reconocimientos y estímulos (para quienes los hayan obtenido en su carrera docente).
- Copia de Oficio de desempeño optimo suscrito por el Rector o Coordinador del Programa de la SED Nariño, (aplica a los docentes que ya han estado vinculados en el programa)

Cualquier falsedad en documentos implicará la eliminación automática del proceso.

❖ ¿CUANDO?

El cronograma fijado para la presente convocatoria es el siguiente:

MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO, www.sednarino.gov.co enlace SAC SACV2 RADICACION
FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA	23 de diciembre de 2020
FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS/MEDIO DE RECEPCION DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA	Inicio desde 23 de diciembre de 2020, 08:00 a.m., hasta 29 de diciembre de 2020 6:00 p.m., los postulantes radicarán su solicitud en el SAC de la SED.
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021
PUBLICACION DE RESULTADOS	12 al 13 de enero de 2021
TERMINO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN	Del 14 al 15 de enero de 2021
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	Del 18 al 20 de enero de 2021
PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO	21 de enero de 2021



NOTAS ACLARATORIAS:

- ✓ El listado de plazas a focalizar no está adjunto al presente documento, puesto que conforme al proceso de Institucionalización que se lleva a cabo en esta Entidad, habrá modificaciones respecto de los establecimientos educativos que venían siendo atendiendo en vigencias anteriores; por ello se comunica que una vez en firme la lista de los 127 establecimientos a focalizar se hará la respectiva socialización de los mismos para quienes logren superar la presente convocatoria.
- ✓ Los docentes seleccionados serán comisionados en las Instituciones Educativas más cercanas a su residencia habitual o en la Institución Educativa donde esta nombrado como docente de aula.
- ✓ La presente convocatoria y sus resultados solo tendrá vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2021 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes por nivel, área y subregión, no dará lugar a listado de elegibles, es discrecional del nominador el otorgamiento de comisión remunerada como tutor.

De requerir información adicional, podrá comunicarse con el profesional de la Secretaría de Educación Nubia Moreno Enríquez al siguiente correo electrónico: nubiamoreno@narino.gov.co.

Estimado educador, recuerde que no se aceptaran solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisaran las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de termino se rechazaran de plano.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ANDRES MAURICIO BOTIA
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G2

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitario G2

**ACTA 001 DEL 12 DE ENERO DE 2021**

Mediante la cual se publican los resultados de Convocatoria 012 TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021

Que mediante Convocatoria 012 Tutores del Programa Todos a Aprender 2021, el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, fija el cronograma para la realización de la Convocatoria para de docentes y con derechos de carrera del Nivel Preescolar y de las Áreas de Matemáticas y Lenguaje de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que mediante Resolución 001 del 7 de enero de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño; mediante resolución número 0421 de 16 de diciembre de 2020, La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, por ello se prorrogó la adopción de planta temporal de docentes PTA, para el año 2021, por ello se hizo necesario que dichos cargos sean provistos en primer orden mediante la figura de comisión por parte de los docentes vinculados en propiedad que se postularon a la presente convocatoria y cumplieron con los requisitos para ser seleccionados, así mismo se informa que los interesados tienen la oportunidad de presentar reclamaciones desde el 14 al 15 de enero de 2021.

En ese orden la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se permite publicar la lista de docentes seleccionados dentro de la convocatoria 012 para el proceso de selección de docentes tutores del Programa "Todos a Aprender 2021" que serán comisionados dentro del Programa.

PUESTO	POSTULANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	LUIS ALBERTO GAMBOA CORAL	98.395.209
2	CLAUDIA ELENA LOPEZ CALVACHE	59828355
3	DARIO RODRIGO ROSERO ARBOLEDA	82.426.865
4	BETTY MARI REVELO ORBES	41104146
5	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59.815.767
6	LUIS ANTONIO TERAN ROSERO	98343291
7	LUIS ALBERTO RUIZ BAMONTE	5.239.547
8	ANA XIMENA BURBANO NARVAEZ	66.952.867
9	EDER ARNOLDO MONTERO CASTILLO	12.990.535
10	LILIANA NARANJO CULTID	27.224.846
11	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98.332.382
12	SONIA GRACIELA ROSERO RODRÍGUEZ	1.088.216.432
13	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87.512.803
14	LUIS HUMBERTO MEZA VARGAS	12.994.381
15	DORA LUCIA SUAREZ CAGUAZANGO	27.532.555
16	WILMAN ORTEGA LASSO	79.640.080
17	ROSARIO INES SOTELO GUERRERO	27203610



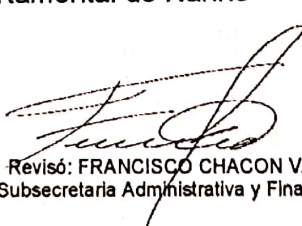
18	OSCAR FERNANDO VALLEJOS BURGOS	12.753.369
19	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619
20	LUIS ANGEL TORO HERRERA	12.967.371
21	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12.983.572
22	ELENA GOMEZ BOLAÑOS	27.279.181
23	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ	37.081.031
24	MARIO HENRY BARCENAS INGUILAN	98.381.885
25	ROCIO URBANO POPAYAN	59.835.513
26	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79.653.600
27	NILSON GUIDO VARGAS CORDOBA PTA	98388520
28	JOSE FELIX INSUASTI	98.345.269
29	CARMEN MARTIZA DIAZ DAVILA	30.736.878
30	SANDRO JAVIER CHILES CARRERA	98.379.444
31	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12.998.626
32	DORIS DEL CARMEN CERON MUÑOZ	30713875
33	CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO	15.815.550
34	ANGELA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ	36.952.913
35	JUAN CARLOS CIFUENTES CANCEMANCE	15815139
36	SANDRA PATRICIA NAVARRO MUÑOZ	59.816.559
37	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566
38	MILDEY CERON ARAUJO	30.744.053
39	JULIO CESAR ROSERO MOREANO	12.986.330
40	JAVIER PAYAN SALAZAR	94.448.927
41	EUCLIDES DIAZ ARCOS	5.230.971
42	ELVIA ORDOÑEZ URBANO	38.860.796
43	DORIS DEL CARMEN CABRERA CASTILLO	27097683
44	DANILO RENATO BELALCÁZAR MONTILLA	98.398.091
45	HAROL RENE BENAVIDES CIFUENTES	12989634
46	EDILMA LILIANA JAMIOY JANAMIJOY	34574135
47	CECILIA MUÑOZ SALCEDO	27.096.933
48	ROCIO AMPARO ERASO SANCHEZ	30720181
49	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87.430.203
50	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR	5302941
51	MARIA ONIA ANCHICO CASTRO	36.810.801
52	JAIME ANDRES ALPALA TARAPUES	87.512.668
53	FERNANDO MEZA	87.247.373



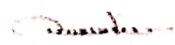
54	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87.550.594
55	ALBA LUCY ROJAS GUSTIN	30.738.366
56	HERNAN RODRIGO PORTILLA VILLARREAL	12993048
57	SERGIO ALDEMAR MORA PORTILLA	1.085.263.155
58	SULLY JOHANNY SUAREZ SALAZAR	27.366.262
59	FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA	1088592789
60	UREIRA MARCELA VALENCIOA ENRIQUEZ	1085274240
61	SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES	30.736.838
62	RODOLFO ARMANDO CABRERA CASABON	12.994.225
63	PEDRO VICENTE ROSERO MONTAÑO	98325409
64	OLIVIA JOVITA URBANO DELGADO	27.278.856
65	SAUL LOPEZ BOLAÑOS	87248452
66	BAYRON NELL CARDENAS ENRIQUEZ	12.979.208
67	LUIS JORGE VILLOTA ERASO	59672797
68	ISABEL CRISTINA ORTEGA BOTINA	37.083.555
69	HERNAN RODRIGO PORTILLA VILLARREAL	12.993.048
70	ROCIO AMPARO ERASO SANCHEZ	30720181
71	MARCO ANTONIO SANTACRUZ CHAVES	12966423
72	JENNY PATRICIA NAVARRETE SOLIS	59834314
73	ANTONIO GENTIL OVIEDO PORTILLA	98.323.271


JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4


Revisó: FRANCISCO CHACON VASQUEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED


Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitaria Recursos Humanos


Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitaria Recursos Humanos

**ACTA 002 DEL 20 DE ENERO DE 2021**

Mediante la cual se da trámite a unas reclamaciones dentro de la Convocatoria 012 TUTORES DEL PROGRAMA TODOS A APRENDER 2021 y se realiza una modificación al Acta número 001 de 12 de enero de 2021

Que mediante Convocatoria 012 Tutores del Programa Todos a Aprender 2021, el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, fija el cronograma para la realización de la Convocatoria para docentes con derechos de carrera del Nivel Preescolar y de las Áreas de Matemáticas y Lenguaje de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Que mediante Resolución 001 del 7 de enero de 2020, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño; mediante resolución número 0421 de 16 de diciembre de 2020, La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, prorrogó la adopción de planta temporal de docentes PTA, para el año 2021, por ello se hizo necesario que dichos cargos sean provistos en primer orden mediante la figura de comisión por parte de los docentes vinculados en propiedad que se postularon a la presente convocatoria y cumplieron con los requisitos para ser seleccionados, así mismo se informa que los interesados tienen la oportunidad de presentar reclamaciones desde el 14 al 15 de enero de 2021.

Que teniendo en cuenta que dentro de la Convocatoria se fijó termino para la presentación de reclamaciones del 14 al 15 de enero de 2021, que en ese orden se determinó la procedencia de las siguientes reclamaciones:

RADICADO	DOCENTE
NAR2021ER000615	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ
NAR2021ER000720	MARIA NELA GUERRON PINTO
NAR2021ER000729	DALILA ZARAMA
NAR2021ER000823	NOHORA PINILLO
NAR2021ER000710	BETTY MARIA REVELO ORBES

En ese orden y una vez determinada la procedencia de las reclamaciones precitadas, se procede a decretar la viabilidad de las postulaciones señaladas en la tabla anterior y como consecuencia se incluirá a los educadores en la lista de seleccionados, así las cosas se procederá a modificar el acta de resultados número 001 del 12 de enero de 2021, modificando su lugar de ubicación de docentes tutores del Programa "Todos a Aprender 2021" que serán comisionados dentro del Programa de la siguiente manera:

PUESTO	POSTULANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	LUIS ALBERTO GAMBOA CORAL	98.395.209
2	BETTY MARIA REVELO ORBES	41.104.146
3	DARIO RODRIGO ROSERO ARBOLEDA	82.426.865



4	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59.815.767
5	LUIS ANTONIO TERAN ROSERO	98343291
6	LUIS ALBERTO RUIZ BAMONTE	5.239.547
7	ANA XIMENA BURBANO NARVAEZ	66.952.867
8	EDER ARNOLDO MONTERO CASTILLO	12.990.535
9	CLAUDIA ELENA LOPEZ CALVACHE	59828355
10	LILIANA NARANJO CULTID	27.224.846
11	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98.332.382
12	SONIA GRACIELA ROSERO RODRÍGUEZ	1.088.216.432
13	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87.512.803
14	LUIS HUMBERTO MEZA VARGAS	12.994.381
15	DORA LUCIA SUAREZ CAGUAZANGO	27.532.555
16	WILMAN ORTEGA LASSO	79.640.080
17	ROSARIO INES SOTELO GUERRERO	27203610
18	OSCAR FERNANDO VALLEJOS BURGOS	12.753.369
19	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619
20	LUIS ANGEL TORO HERRERA	12.967.371
21	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12.983.572
22	ELENA GOMEZ BOLAÑOS	27.279.181
23	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ	37.081.031
24	MARIO HENRY BARCENAS INGUILAN	98.381.885
25	MARIA NELA GUERRON PINTO	27.456.069
26	ROCIO URBANO POPAYAN	59.835.513
27	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79.653.600
28	NILSON GUIDO VARGAS CORDOBA PTA	98388520
29	JOSE FELIX INSUASTI	98.345.269
30	CARMEN MARTIZA DIAZ DAVILA	30.736.878
31	SANDRO JAVIER CHILES CARRERA	98.379.444
32	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12.998.626
33	DORIS DEL CARMEN CERON MUÑOZ	30713875
34	CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO	15.815.550
35	ANGELA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ	36.952.913
36	JUAN CARLOS CIFUENTES CANCEMANCE	15815139
37	SANDRA PATRICIA NAVARRO MUÑOZ	59.816.559
38	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566
39	MILDEY CERON ARAUJO	30.744.053



40	JULIO CESAR ROSERO MOREANO	12.986.330
41	JAVIER PAYAN SALAZAR	94.448.927
42	EUCLIDES DIAZ ARCOS	5.230.971
43	ELVIA ORDOÑEZ URBANO	38.860.796
44	DORIS DEL CARMEN CABRERA CASTILLO	27097683
45	DANILO RENATO BELALCÁZAR MONTILLA	98.398.091
46	HAROL RENE BENAVIDES CIFUENTES	12989634
47	DALILA ZARAMA	27295928
48	EDILMA LILIANA JAMIOY JANAMIJOY	34574135
49	CECILIA MUÑOZ SALCEDO	27.096.933
50	ROCIO AMPARO ERASO SANCHEZ	30720181
51	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87.430.203
52	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR	5302941
53	MARIA ONIA ANCHICO CASTRO	36.810.801
54	JAIME ANDRES ALPALA TARAPUES	87.512.668
55	FERNANDO MEZA	87.247.373
56	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87.550.594
57	ALBA LUCY ROJAS GUSTIN	30.738.366
58	NOHORA PINILLO	27.266.404
59	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ	12.976.168
60	HERNAN RODRIGO PORTILLA VILLARREAL	12993048
61	SERGIO ALDEMAR MORA PORTILLA	1.085.263.155
62	SULLY JOHANNY SUAREZ SALAZAR	27.366.262
63	FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA	1088592789
64	UREIRA MARCELA VALENCIOA ENRIQUEZ	1085274240
65	SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES	30.736.838
66	RODOLFO ARMANDO CABRERA CASABON	12.994.225
67	PEDRO VICENTE ROSERO MONTAÑO	98325409
68	OLIVIA JOVITA URBANO DELGADO	27.278.856
69	SAUL LOPEZ BOLAÑOS	87248452
70	BAYRON NELL CARDENAS ENRIQUEZ	12.979.208
71	LUIS JORGE VILLOTA ERASO	59672797
72	ISABEL CRISTINA ORTEGA BOTINA	37.083.555
73	HERNAN RODRIGO PORTILLA VILLARREAL	12.993.048
74	ROCIO AMPARO ERASO SANCHEZ	30720181
75	MARCO ANTONIO SANTACRUZ CHAVES	12966423

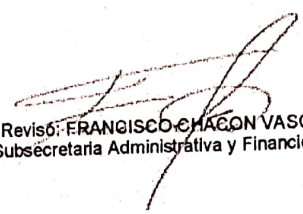


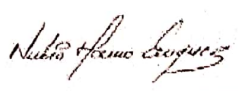
76	JENNY PATRICIA NAVARRETE SOLIS	59834314
77	ANTONIO GENTIL OVIEDO PORTILLA	98.323.271

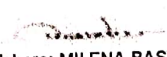

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Asuntos Legales G4


Revisó: FRANCISCO CHACON VASQUEZ
Subsecretaría Administrativa y Financiera SED


Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitaria Recursos Humanos


Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA
Profesional Universitaria Recursos Humanos



**RESOLUCIÓN No. 0095
(23 de febrero de 2021)**

Por medio de la cual se autorizan comisiones de servicios de docentes para desempeñarse como tutores del Programa Todos a Aprender

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 21 de la ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media.

Que dicho Programa Todos a Aprender se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes de en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

Que los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

Que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación realizaron un proceso de selección de docentes para desempeñarse como tutores dentro del Programa Todos a Aprender, a través de una convocatoria pública abierta desde el año 2013.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades relacionadas con su participación en la puesta en marcha del Programa Todos a Aprender.

Que mediante comunicación radicada con el No: 2020EE-241604 del 03 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional dio viabilidad a la vinculación de 127 (ciento veintisiete) docentes en empleos de carácter temporal en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios con una duración del 19 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender.

Que el Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

En mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

Artículo 1º. Conceder comisión de servicios, con duración del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2021 a las siguientes personas, quienes se desempeñarán como tutores en las sedes focalizadas y asignadas por el Programa Todos a Aprender, de conformidad con los lineamientos del Programa Todos a Aprender:

No.	NOMBRE TUTOR	IDENTIFICACION	CODIGO DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CODIGO DANE_SEDE	NOMBRE_SEDE	MUNICIPIO	CORREO Y CELULAR
1	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ	37081031	252019000272	I.E. CHAPIURCO	252019000272	I.E. CHAPIURCO	Albán (San Jose)	tutoraadelrojo@gmail.com , 3208498535
2	EUCLIDES DIAZ ARCOS	5.230.971	152019000251	I.E. JUAN IGNACIO ORTIZ	152019000251	I.E. JUAN IGNACIO ORTIZ	Albán (San Jose)	edarcos52@hotmail.com , 3103922939
3	OSCAR FERNANDO VALLEJOS BURGOS	12.753.369	152022000084	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	252022000054	SEDE 2 CAPUERAN	Aldana	ofvb2006@hotmail.com , 3136960250
					152022000084	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR SEDE PRINCIPAL		
4	ELVIA ORDOÑEZ URBANO	38860796	452022000118	I.E. COMERCIAL SAN LUIS	452022000118	I.E. COMERCIAL SAN LUIS SEDE PRINCIPAL	Aldana	elordurb@gmail.com , 3147190922
5	FERNANDO MEZA	87247373	152036000010	I.E. CARLOS ALBORNOZ ROSAS	152036000028	SEDE 3 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	Ancuya	fernandomeza73@hotmail.com , 3103000469
6	LUIS ANTONIO TERAN ROSERO	98343291	152036000036	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	252036000057	SEDE 2 C.E. MARIA AUXILIADORA	Ancuya	luantero@yahoo.es
7	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59.815.767	252036000081	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	252036000081	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS SEDE 1	Ancuya	magaly.moran@gmail.com , 3147503963
8	LUIS ALBERTO GAMBOA CORAL	98395209	152051000387	I.E. DE DESARROLLO RURAL DE BERRUECOS	152051000395	SEDE 2 SANTO TOMAS DE BERRUECOS	Arboleda (Berruecos)	luisalbertogamb@hotmail.com , 3117629894
9	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79.653.600	252051000578	I.E. ROSAFLORIDA	252051000187	SEDE 2 DE ROSAFLORIDA	Arboleda (Berruecos)	insuastypalacios@gmail.com , 3137919834
10	DALILA RACHEL ZARAMA ERAZO	27295928	252051000691	I.E. ECOLOGICA LA COCHA	252051000195	SEDE 2 LA COCHA	Arboleda (Berruecos)	daraza26@hotmail.com , 3216435302
11	ROCIO AMPARO ERASO SANCHEZ	30.720.181	252079000883	I.E. EL DIVISO	252079000883	I.E. EL DIVISO	Barbacoas	belalcazardanilo@gmail.com , 3146039754
12	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87.430.203	252079001456	I.E. BUENAVISTA	252079001456	I.E. BUENAVISTA	Barbacoas	olacase@hotmail.com , 3103929680



13	NILSON GUIDO VARGAS CORDOBA	98388520	252110000633	I.E. SANTA ROSA DE LIMA	252110000421	ESCUELA INTEGRADA ROSAL DEL MONTE	Buesaco	nilsonvargas@msn.com , 3136872301
14	BETTY MARIA REVELO ORBES	41104146	252240000015	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	252001002260 252001000143	SEDE 5 PASIZARA SEDE 2 EL CONVENTO	Chachagüí	bettymrego@hotmail.com , 3187012525
15	MILDEY CERON ARAUJO	30.744.053	252001002740	I.E. CHACHAGUI	252001002740	SEDE 1 I.E. CHACHAGÜI	Chachagüí	mildeyc@hotmail.com , 3173946053
16	ROCIO URBANO POPAYAN	59.835.513	252203000145	C.E. DIVINO NIÑO GUAITARILLA	252203000145	C.E. DIVINO NIÑO GUAITARILLA	Colón (Génova)	rocurp@hotmail.com , 3218646217
17	CARMEN MARITZA DIAZ DAVILA	30.736.878	252210000096	I.E. LAS DELICIAS	252210000096	C.E. LAS DELICIAS	Contadero	mar_itza_diaz@hotmail.com , 3108384741
18	DORIS DEL CARMEN CABRERA CASTILLO	27097683	252215000035	I.E. TECNICA AGROECOLOGICA A RESGUARDO DE MALES	252215000035	I.E. TECNICA AGROECOLOGICA DEL RESGUARDO DE MALES	Córdoba	doca312@hotmail.com , 3104104851
19	SANDRO JAVIER CHILES CARRERA	98.379.444	252215000469	I.E. SANTANDER	252215000043	ESC RUR MIX SANTANDER	Córdoba	sandelinearq@hotmail.com , 3127576759
20	DANILO RENATO BELALCÁZAR MONTILLA	27295928	252224000145	I.E. SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	252224000081 252224000188 252224000145	C.E. MACAS CENTRO C.E. INDIGENA PROVIDENCIA I.E. SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA	Cuaspu (Carlosama)	daraza26@hotmail.com , 3216435302
21	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87.512.803	252224000196	C.E. MACAS DE CHAUTALA	252224000196	C.E. MACAS CHAUTALA	Cuaspu (Carlosama)	p.pabloefren@gmail.com , 3166358194
22	LUIS ALBERTO RUIZ BAMONTE	5.239.547	252227000162	I.E. ANDES DE CUICAL	252227000162	I.E. ANDES DE CUICAL	Cumbal	la.ruiz@hotmail.com , 3172539426
23	JAIME ANDRES ALPALA TARAPUES	87.512.668	252227000189	I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	252227000189	I.E. INMACULADA CONCEPCION DE TALLAMBI	Cumbal	jaimalpt@hotmail.com , 3137656589
24	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87.550.594	252227000880	I.E. AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN	252227000880	I.E. TECNICA AGROPECUARIA INDIGENA PANAN	Cumbal	charlini70@hotmail.com , 3146763530
25	SULLY JOHANNY SUAREZ SALAZAR	27.366.262	152250000558	I.E. RIO TAPAJE	152250000108	SEDE 2 EL BOTONCILLO	El Charco	sulieta802@gmail.com
26	FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA	59834314	152520000016	I.E. SEÑOR DEL MAR	152520000121	SEDE 2 SALAHONDA	Francisco Pizarro	flor.ve1@gmail.com , 3172774637



27	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12.983.572	152317000035	I.E. GENARO LEON	152317000078	INSTITUTO SANTO TOMAS	Guachucal	jairocabrera999@gmail.com , 3168671826
					152317000027	C.E. NIÑO JESUS DE PRAGA		
28	DARIO RODRIGO ROSETO ARBOLEDA	82.426.865	152378000038	I.E. NORMAL SUPERIOR DEL MAYO	152378000411	SEDE 2 ANEXA NORMAL NACIONAL	La Cruz	drosetoarboleda21@gmail.com , 3116422904
29	HAROL RENE BENAVIDES CIFUENTES	12989634	152378000429	I.E. TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	152378000429	SEDE 1 I.E. TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASIS	La Cruz	harolbc@yahoo.es , 3206726577
30	EDILMA LILIANA JAMIOY JANAMIOY	34574135	252378000750	I.E. AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL	252378000750	SEDE 1 I.E. AGROPECUARI A MIGUEL ÁNGEL RANGEL	La Cruz	eljamioy@yahoo.com , 3123277530
31	OLIVIA JOVITA URBANO DELGADO	27.278.856	252378000067	I.E. TECNICA AGROINDUSTRIA L SAN GERARDO	252378000067	SEDE 1 I.E. TÉCNICA AGROINDUSTRI AL SAN GERARDO	La Cruz	oli.ur@hotmail.com , 3165173044
32	ANA XIMENA BURBANO NARVAEZ	66.952.867	252250000421	I.E. AGROP Y AMBI.E.NTAL ARCA DE NOE	252250000421	I.E. AGROP Y AMBIENTAL ARCA DE NOE	La Tola	proyeccion123@gmail.com , 3137918943
33	LILIANA DEL CARMEN NARANJO CULTID	27.224.846	152399000071	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	152399000071	SEDE 1 I.E. NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS	La Unión	liliananaranjo0817@gmail.com , 3218479054
34	CARLOS EDMUNDO BADOS MONTAÑO	15.815.550	252399000016	I.E. SANTANDER	252399000016	SEDE 1 I.E. SANTANDER	La Unión	cbados1@hotmail.com , 3128194184
35	ALBA LUCY ROJAS GUSTIN	30.738.366	152399000330	I.E. JUANAMBU	152399000101	SEDE 3 SANTO TOMÁS DE AQUINO	La Unión	albalucy38@hotmail.com , 3162350859
					152399000089	SEDE 2 CARLOS LLERAS RESTREPO		
					152399000518	SEDE 4 SANTA TERESITA		
36	JUAN CARLOS CIFUENTES CANCIMANCE	15815139	252399000270	I.E. PALO VERDE	252399000270	SEDE 1 I.E. PALO VERDE	La Unión	jucarci@hotmail.com , 3218397442
37	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR	5302941	152473000517	I.E. LICEO DEL PACIFICO	152473000517	I.E. LICEO DEL PACIFICO SEDE ÚNICA	Mosquera	mrengifo65@hotmail.com , 3126023306
38	JAVIER PAYAN SALAZAR	94.448.927	252473000741	C.E. M.I.E.L DE ABEJA	252473000741	C.E. RURAL MIEL DE ABEJA SEDE 1	Mosquera	javierpayansalazar18@gmail.com , 3217462132
39	MARIA ONIA ANCHICO CASTRO	36.810.801	152490000059	I.E. LITORAL PACIFICO	152490000504	SEDE 2 URBANA 14 DE ENERO	Olaya Herrera	moanchico@gmail.com , 3163708802
					152490000512	SEDE 3 LA ESPERANZA		
					152490001101	SEDE 4 EL NATAL		



40	NOHORA PINILLO DE MEJÍA	27266404	152490001080	I.E. LA INMACULADA	152490000091	SEDE 2 URBANA DE VARONES	Olaya Herrera	nohorapinillo@gmail.com , 3007112486
41	SERGIO ALDEMAR MORA PORTILLA	1.085.263.15 5	152585000161	I.E. NORMAL SUPERIOR PIO XII	152585000161	SEDE 1 I.E. NORMAL SUPERIOR PIO XII	Pupiales	sergiomora.co@hotmail.com , 3217482449
42	SAIDA EUGENIA TAQUEZ BENAVIDES	30.736.838	152585000374	I.E. DE COMERCIO	152585000196	SEDE 2 NIÑO JESÚS DE PRAGA	Pupiales	saykmi@yahoo.es , 3128033089
43	RODOLFO ARMANDO CABRERA CASABON	12.994.225	152585000188	I.E. TÉCNICA AGROPECUARIA JOSE MARIA HERNANDEZ	152585000081	SEDE 2 SAN FRANCISCO	Pupiales	armandobon@yahoo.com.mx , 3167548445
44	DORIS DEL CARMEN CERON MUÑOZ	30.713.875	252585000352	I.E. DEPARTAMENTA L LOS HEROES	252585000387	SEDE 2 MARÍA AUXILIADORA	Pupiales	dorisceronunad@yahoo.es , 7300682
					252585000204	SEDE 3 SAN JUAN BOSCO		
					152621001277	ESCUELA SAGRADO CORAZON DE JESUS		
45	LUIS JORGE VILLOTA ERASO	12754678	252612000076	I.E. OSPINA PEREZ	252612000998	ESCUELA RURAL MIXTA OSPINA PEREZ	Ricaurte	luisvillo2012@hotmail.com , 3122499389
46	WILMAN ORTEGA LASSO	79.640.080	252019000060	I.E. AGROPECUARIA LA VEGA	252019000060	SEDE 1 I.E. AGROPECUARI A LA VEGA	San Bernardo	wiloto15@gmail.com , 3218002649
47	OSCAR EFREN DELGADO PANTOJA	12993566	252019000337	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	252019000221	SEDE 2 SAN BERNARDO	San Bernardo	oscardelgado1904@hotmail.com , 3122952511
					252019000353	SEDE 8 PUEBLO VIEJO		
48	ISABEL CRISTINA ORTEGA BOTINA	37.083.555	252687000896	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SAN GERARDO	252687000896	SEDE 1 I.E. TÉCNICA AGROPECUARI A SAN GERARDO	San Lorenzo	bu3708@gmail.com , 3014528874
49	ANTONIO GENTIL OVIEDO PORTILLA	98.323.271	252687000225	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SALINAS	252687000225	SEDE 1 I.E. TÉCNICA AGROPECUARI A SALINAS	San Lorenzo	antoniogentil.oviedo@gmail.com , 3104491670
50	BAYRON NELL CARDENAS ENRIQUEZ	12.979.208	152687000026	I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	152687000921	SEDE 2 CONCENTRACI ÓN EDUCATIVA SAN LORENZO	San Lorenzo	abayron05@gmail.com , 3164218857
51	ANGELA CATALINA SANCHEZ MARTINEZ	36.952.913	252687000179	I.E. VALPARAISO BAJO	252687000179	I.E. VALPARAISO BAJO ÚNICA	San Lorenzo	catika813103sanchez@hotmail.com , 3137918943
52	EDER ARNOLDO MONTERO CASTILLO	12.990.535	252687000900	I.E. TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA	252687000900	SEDE 1 I.E. TÉCNICA AGROPECUARI A SANTA CECILIA	San Lorenzo	edermontero08@hotmail.com , 3128110080



53	SAUL LOPEZ BOLAÑOS	87248452	152693000615	I.E. ANTONIO NARIÑO	152693000011	SEDE 2 CONCENTRACI ÓN ESCOLAR	San Pablo	sauna16@hotmail.com , 3122362416
					252693000032	SEDE 6 EL CHILCAL		
54	MARCO ANTONIO SANTACRUZ CHAVES	12966423	252693000580	I.E. TECNICA MANUEL BRICEÑO	252693000458	SEDE 2 INTEGRADA DE BRICEÑO	San Pablo	maraux66@gmail.com , 3148929028
55	JENNY PATRICIA NAVARRETE SOLIS	59672797	252683000085	I.E. JESUS DE PRAGA	252683000085	SEDE 1 I.E. JESÚS DE PRAGA	Sandoná	jenvn2201@gmail.com , 3175377723
56	SANDRA PATRICIA NAVARRO MUÑOZ	59.816.559	252683000565	I.E. SAGRADO CORAZON DE JESUS	252683000565	SEDE 1 I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Sandoná	sapatty@hotmail.com , 3225616983
57	MARIO HENRY BARCENAS INGUILAN	98.381.885	252786000156	I.E. EL MANZANO	252786000156	SEDE ÚNICA I.E. EL MANZANO	Taminango	chenonbar@hotmail.com , 3122862969
58	UREIRA MARCELA VALENCIA ENRIQUEZ	1085274240	252786000504	I.E. AGROPECUARIA EL REMOLINO	252786000199	SEDE 2 ESCUELA INTEGRADA EL REMOLINO	Taminango	ureira13@hotmail.com , 3168416187
59	JULIO CESAR ROSETO MOREANO	12.986.330	252786000521	I.E. PEDRO DE ADRADA	252786000521	SEDE 1 I.E. PEDRO DE ADRADA	Taminango	jucero16@gmail.com , 3177800230
60	SONIA GRACIELA ROSETO RODRÍGUEZ	1.088.216.43 2	252786000679	I.E. EL PARAMO	252786000041	SEDE 2 INTEGRADA EL PÁRAMO	Taminango	soniarosero137@hotmail.com , 3104140525
					252786000610	SEDE 3 PEDRO LEÓN RODRÍGUEZ		
61	ROSARIO INES SOTELO GUERRERO	27203610	252786000709	I.E. TABLON PANAMERICANO	252786000148	SEDE 2 VILLALUZ	Taminango	inesotelo95@hotmail.com , 3148625707
62	PEDRO VICENTE ROSETO MONTAÑO	98325409	152788000019	I.E. MISAELE PASTRANA BORRERO	152788000035	SEDE 3 LA BUENA ESPERANZA	Tangua	pedrovicenterosero@gmail.com , 3166084533
					152788000027	SEDE 2 PIO XII		
63	MARIA NELA GUERRON PINTO	27456069	152838001194	I.E. INSTITUTO TECNICO GIRARDOT	152838000244	SEDE 2 FÁTIMA	Túquerres	nelag11@yahoo.es , 7456069
					152838000538	SEDE 3 RESIDENCIAL PIO DECIMO		



64	LUIS ANGEL TORO HERREA	12.967.371	252838000079	I.E. COLEGIO MUNICIPAL DE OLAYA	252838000079	SEDE 1 I.E. MUNICIPAL DE OLAYA	Túquerres	latho57@gmail.com , 3182863788
					252838000346	SEDE 2 ESNAMBUD		
					252838001024	SEDE 7 NANGAN		
					252838000419	SEDE 4 RANCHO GRANDE		
					252838001091	SEDE 8 DOS QUEBRADAS		
65	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ	12976168	252838000923	I.E. SAN SEBASTIAN DE YASCUAL	252838000095	C.E. QUEBRADA OSCURA	Túquerres	segundodelacruz26@hotmail.com , 3104488211
					252838000150	ESCUELA INTEGRADA NO. 1		
					252838000583	C.E. EL ARRAYAN DE YASCUAL		
66	DORA LUCIA SUAREZ CAGUAZANGO	27.532.555	252838000117	I.E. AGROPECUARIA POLACHAYAN	252838000117	SEDE 1 I.E. AGROPECUARI A POLACHAYAN	Túquerres	dolusca@hotmail.com , 3175358865
					252838000087	SEDE 2 GUANAMA GRANDE		
67	ELENA GOMEZ BOLAÑOS	27.279.181	152838001127	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	152838001127	SEDE 1 I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	Túquerres	helee_en@hotmail.com , 3146028573
					152838000457	SEDE 2 PERPETUO SOCORRO		
68	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619	152838001101	I.E. AGRÍCOLA DE LA SABANA	252838000371	SEDE 5 LOS ARRAYANES	Túquerres	mariaraquelbh@gmail.com , 3206419743
					252838000443	SEDE 6 ALBÁN		
					252838000460	SEDE 7 PINZÓN		
					252838000478	SEDE 8 GUASI		
69	JOSE FREDY MORALES VALLEJO	12.998.626	452838000302	I.E. SANTANDER	252838000630	C.E. LA CIENAGA	Túquerres	jfmoravalle@hotmail.com , 3217769719
					252838000222	C.E. MARIA GORETTI		
70	LUIS HUMBERTO MEZA VARGAS	12.994.381	252838001253	I.E. AGROPECUARIA CUATRO ESQUINAS	252838000133	SEDE 2 CUATRO ESQUINAS	Túquerres	lumevar02@hotmail.com , 7361400
					252838000702	SEDE 4 ALPAN POTRERILLOS		
					252838000737	SEDE 3 SAN CARLOS		
					252838000958	SEDE 6 CHALITALA		



71	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98.332.382	352838000022	I.E. INSTITUTO TERESIANO	152838000066	ESCUELA DOMINGO SAVIO	Túquerres	cirobertohs@gmail.com , 3136872339
					352838000022	I.E. INSTITUTO TERESIANO		
					252838000541	C.E. LA JARDINERA		
72	CLAUDIA ELENA LOPEZ CALVACHE	59828355	152838000171	I.E. SAN LUIS GONZAGA	152838000279	SEDE 2 DON BOSCO	Túquerres	lopezclauhelena@hotmail.com , 7239132
73	JOSE FELIX INSUASTI	98.345.269	252885000141	I.E. CHAPACUAL	252885000141	SEDE 1 I.E. CHAPACUAL	Yacuanquer	joseinsuasti98@gmail.com , 3360979084
74	HERNAN RODRIGO PORTILLA VILLARREAL	12.993.048	152885000015	I.E. PEDRO LEON TORRES	152885000015	SEDE 1 I.E. PEDRO LEON TORRES	Yacuanquer	herporti@gmail.com , 3128405472

PARÁGRAFO: la Secretaría debe garantizar la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como tutores, de lo contrario el tutor no podrá dar inicio a sus actividades en los colegios asignados por el Programa Todos a Aprender.

Artículo 2º. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

Artículo 3º. Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como tutor en las sedes de apoyo, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

Artículo 4º. Dentro de los (8) días siguientes a la terminación de la comisión por cualquier causa, el docente deberá presentar ante el funcionario que la ETC. ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 5º. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, los docentes comisionados deberán presentarse ante el rector o director del establecimiento educativo en el cual se venía desempeñando y asumirán las funciones que desarrollaba antes de iniciar su desempeño como docente tutor.



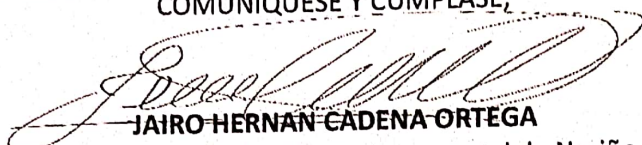
Acto administrativo Resolución Comisión Docentes Tutores PTA

Parágrafo. El rector o director del establecimiento debe garantizar la asignación de funciones al educador que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

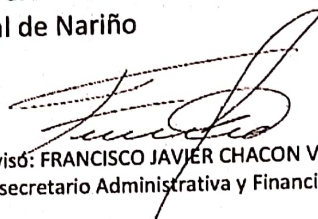
Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en san Juan de Pasto el día 23 de febrero de 2021.

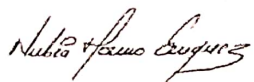
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
Profesional Universitaria Recursos Humanos G4


Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativa y Financiera SED


Revisó: JORGE PALADINES BEKLO
Coordinador PTA SED Nariño.


Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G2

San Juan de Pasto, 24 de febrero de 2021

Doctor:

JAIRO CADENA

SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

E. S D.

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial Saludo,

Mediante la presente quiero solicitar, se realice un estudio de mi caso y se permita el cambio del sitio en el que se me nombró como TUTOR en el programa TODOS A APRENDER, el cual es el MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, zona de la costa pacífica, como es de su conocimiento en dichas zonas solo aceptan personas que pertenezcan a dicha comunidad.

Al participar en la convocatoria numero 012 tutores del programa TODOS A APRENDER 2021, del 23 de diciembre de 2020 publicada en la página de la Secretaría de Nariño y ser seleccionada, en el puesto número 63, al cumplir los requisitos y como se puede corroborar en el oficio que se me envía como respuesta a mi solicitud, el día 28 de enero del presente.

No comprendo si dentro de la convocatoria existe una nota la cual de forma textual dice:

“NOTA: LA VINCULACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A COMISIÓN COMO TUTOR, SE REALIZARÁ POR ORDEN DESCENDENTE DE PUNTAJE, ES DECIR DEL MAYOR AL MENOR PUNTAJE OBTENIDO EN LOS FACTORES DE VALORACIÓN”

Teniendo en cuenta mi puesto 63, no entiendo cómo los docentes que siguen después de mi en el listado como el DOCENTE PEDRO VICENTE ROSERO MONTAÑO ubicado en el puesto 67, es nombrado en el municipio de TANGUA, al igual que la docente JENNY PATRICIA NAVARRETE SOLIS ubicada en el listado en el puesto 76, es nombrada en el municipio de SANDONA, necesito se me explique porque se presentan estos casos, y si solicitan los documentos de postgrado, años de experiencia y según ellos se establece una lista de mayor a menor según puntaje obtenido, el cual nunca se publicó con estos puntajes; no se tiene en cuenta esta lista y es como si se valorara al que tiene postgrado igual que el que no tiene, o que los años de experiencia tampoco fueran valorados.

Por otra parte dentro de la convocatoria en el aparte NOTAS ACLARATORIAS dice de forma textual:

" LOS DOCENTES SELECCIONADOS SERÁN COMISIONADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MÁS CERCANAS A SU RESIDENCIA HABITUAL O EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE ESTÁ NOMBRADO COMO DOCENTE DE AULA".

Esto no se evidencia en mi caso ya que como es de su conocimiento mi sitio de trabajo está ubicado en el MUNICIPIO DE SAMANIEGO, dentro de éste según el listado no hay instituciones focalizadas, pero el municipio más cercano focalizado seria el municipio de TÚQUERRES, donde hay varias instituciones focalizadas, y donde me he enterado han enviado docentes de otras zonas muy lejanas que también están solicitando cambio.

Espero se dé respuesta favorable a mi petición, y se realice un cambio adecuado teniendo en cuenta todo lo argumentado.

Atentamente,

Flor Villavicencio C
FLOR VILLAVICENCIO CABRERA
C.C. 59.834.314
Docente
Celular 3126643354

ANEXO: Copia respuesta 28 de enero a solicitud.



Pasto, 28 de enero de 2021



Gobernación
de Nariño

Secretaría
de Educación

NAR2020ER033844



NAR2021EE001490



Licenciada

FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA

flor.vc1@gmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: Respuesta requerimiento

De manera atenta y dentro del término legal oportuno la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, emite respuesta a su requerimiento NAR2020ER033844, manifestándole que sus documentos se recibieron a satisfacción, cumple con los requisitos para continuar con el siguiente proceso estudio y puntaje de su hoja de vida, además me permito felicitarla(o) ya que ha sido seleccionado dentro de la Convocatoria.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
RECURSOS HUMANOS

Anexos:

Proyectó: NUBIA YOLANDA MORENO ENRIQUEZ

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



Pasto, 25 de marzo de 2021

Licenciada

FLOR DEL ROSARIO VILLAVICENCIO CABRERA

flor.vc1@gmail.com

Pasto, Nariño



Gobernación
de Nariño

NAR2021ER004936



NAR2021EE006545



Secretaría
de Educación

Asunto: Respuesta requerimiento

Cordial saludo apreciada Flor del Rosario Villavicencio Cabrera

Frente al requerimiento incoado, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, le comunica lo siguiente:

El diseño e implementación del Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" tiene el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes de básica primaria media en lenguaje y matemáticas, de los establecidos educativos focalizados en nuestro Departamento; a partir de la puesta en marcha de acciones pedagógicas encaminadas al fortalecimiento de prácticas educativas en el aula, la elaboración de referentes curriculares claros que indiquen los objetivos de aprendizaje, el desarrollo de herramientas apropiadas para la evaluación y, el trabajo en la selección y uso de materiales educativos tanto para maestros como para estudiantes, acordes con los ambientes de aprendizajes. En ese sentido, el aula de clase se convierte en el centro de acción y el foco de todo el sistema educativo, ya que es en ella en donde interactúa el maestro con el estudiante y se visualiza todo lo anteriormente mencionado.

Con lo anterior, se resalta la importancia de la implementación del programa PTA. Adicionalmente, se señala que las convocatorias de Comisión de Servicios están enfocados única y exclusivamente a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, pues si bien es cierto que nuestros educadores son parte fundamental de nuestro servicio, sin desconocimiento de ello, no hay que olvidar que nuestro objetivo principal son los niños, niñas y adolescentes; por ende, bajo ninguna circunstancia, los procesos de selección de personal temporal podrán afectar la continuidad en los procesos pedagógicos de los estudiantes, pues los cambios abruptos del recurso humano significan un retroceso en los planes y proyectos que se han venido implementando en años anteriores por los educadores que ya han formado parte del programa.

Consuetudinariamente a ello, se reitera que la convocatoria en la que se invitó a los docentes vinculados en Propiedad a formar parte del programa PTA, comprenden la misión y el objetivo principal, cuya prioridad son los estudiantes y el propósito está lejos de tener una mejor ubicación temporal, pese a que la Entidad busco las ubicaciones más cercanas al lugar de trabajo sin que ello afecte los procesos de continuidad, por dicha razón, no es procedente que en este momento se atiendan peticiones de acercamiento, puesto que la asignación de plazas

Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pardiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co



Secretaría
de Educación

de localización se realizó pensando en la continuidad de los procesos que se han venido construyendo desde años anteriores conforme a las directrices del programa y la normatividad legal vigente.

En ese orden y una vez informado de las prioridades del programa, se extiende la invitación a que siga participando del mismo; aunado a ello, se indica que las ubicaciones no se realizan de manera arbitraria o que las mismas sirvan como peldaño para el acercamiento a los lugares de residencia de los docentes; por el contrario, las plazas en asignación corresponden a los procesos de continuidad y fortalecimiento de PTA; en ese orden, no es posible atender su solicitud, pues ha quedado demostrado que las ubicaciones y las plazas asignadas que son parte del programa, son las que efectivamente requieren sus servicios y se sobrentiende que usted en su calidad de educador(a), al momento de realizar su postulación libre y voluntaria, aceptó las connotaciones que trae consigo un proceso que lleva años de cimentación.

Sin ser otro el objeto de la presente y conforme a las observaciones señaladas, se extiende la invitación a participar del programa y reconsiderar su decisión; así mismo, se le recuerda la disposición de la Entidad de atender a las inquietudes que puedan surgir.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
RECURSOS HUMANOS

Anexos:

Proyectó: NUBIA YOLANDA MORENO ENRIQUEZ
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co